



**Gobierno
de Galeana**

Administración Municipal 2024 - 2027

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección: DESARROLLO URBANO
Oficio DDUR-122-03/2026

**SOMOS EMPRENDIMIENTO S.A. DE C.V.
EDUARDO NICOLAS TORRES CARO
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCO APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLO Y A LA VEZ HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUES DE REVISAR FISICAMENTE, ASI COMO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE USO DE SUELO, EN UN PREDIO UBICADO EN CALLE CONSTITUCIÓN NO. 73, COL. LAS CORDELADAS, MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO CON No. DE OFICIO DDUR-121-03/2026, DONDE SE ESTABLECE QUE EL DESTINO COMERCIAL DE TIENDA DE ABARROTES AL POR MAYOR SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ES PERMITIDO, SUJETO A RESPETAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES MENCIONADOS EN EL MISMO Y EN BASE AL ARTICULO 11 FRACCION XII, ARTICULO 308, 310 Y 311 FRACCION III DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y AL ARTICULO 242, 277,280, 281 Y 282 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION Y USOS DE SUELO DE GALEANA, NUEVO LEON.

SE OTORGA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL DESTINO COMERCIAL TIENDA DE ABARROTES AL POR MAYOR SIN VENTA DDE BEBIDAS ALCOHOLICAS, PARA EL PROYECTO DE "MERCADO MAYCO GALEANA", CON UNA SUPERFICE DE 1,128.60 METROS CUADRADOS (DATOS EN PLANO AUTORIZADO).

SIN MAS POR EL MOMENTO, NOS REITERAMOS A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

GALEANA, NUEVO LEON, A 05 DE FEBRERO DEL 2026

ATENTAMENTE



Dirección de
**Desarrollo Urbano
y Regularización**

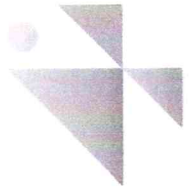
Administración Municipal 2024 - 2027

ING. PABLO LUNA MORALES
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACION

Recibido  5 feb 26



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



**Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección: DESARROLLO URBANO
Oficio DDUR-123-03/2026**

**SOMOS EMPRENDIMIENTO S.A. DE C.V.
EDUARDO NICOLAS TORRES CARO
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCO APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLO Y A LA VEZ HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUES DE REVISAR FISICAMENTE, ASI COMO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE REGULARIZACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, EN UN PREDIO UBICADO EN CALLE CONSTITUCIÓN NO. 73, COL. LAS CORDELADAS, MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO CON No. DE OFICIO DDUR-121-03/2026, LA LICENCIA DE USO DE SUELO CON No. DE OFICIO 122-03/2026 Y EN BASE AL ARTICULO 11 FRACCION XXIII, ARTICULO 308 FRACCION IV, 314, 315 Y 316 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y AL ARTICULO 242, 284, 285, 286 Y 287 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION Y USOS DE SUELO DE GALEANA, NUEVO LEON.

SE OTORGA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA EL DESTINO COMERCIAL TIENDA DE ABARROTES AL POR MAYOR SIN VENTA DDE BEBIDAS ALCOHOLICAS, PARA EL PROYECTO DE "MERCADO MAYCO GALEANA", CON UNA SUPERFICE DE 432.86 METROS CUADRADOS, (DESGLOSE DE AREAS EN PLANO AUTORIZADO).

SIN MAS POR EL MOMENTO, NOS REITERAMOS A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



Dirección de
**Desarrollo Urbano
y Regularización**
Administración Municipal 2024 - 2027

GALEANA, NUEVO LEON, A 05 DE MARZO DEL 2026
ATENTAMENTE

ING. PABLO LUNA MORALES
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACION

Recibo 1 Fco U. 5 Feb. 26